



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 003 DE 2018

(Enero 19)

“Por medio de la cual se asignan las tarifas de cobro de los Técnicos Labores ofrecidos por el Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos, para el calendario académico del año 2018”.

EL CONSEJO SUPERIOR

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 21 del artículo 23 del Acuerdo Superior N° 044 de 2009, establece como función del Consejo Superior “fijar el valor de los derechos pecuarios que cobre la Universidad de los Llanos”.

Que el Acuerdo Superior N° 015 de 2013 establece la política sobre aprendizaje y enseñanza de lenguas extranjeras.

Que el Decreto 4904 de 2009, en su literal 1.2 establece: “La educación para el trabajo y el desarrollo humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal.”

Que a través del Centro de Idiomas se imparten programas académicos de idiomas extranjeros que hacen parte de los programas de extensión de la Universidad de los Llanos y son ofrecidos a los estudiantes, profesores, personal administrativo y a la comunidad externa.

Que la Resolución Rectoral N° 3737 del 7 de Diciembre de 2016 de la Universidad de los Llanos “Por medio de la cual se autoriza el funcionamiento del Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación”.

Que de conformidad con la ley 115 de 1994, el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación, la Universidad de los Llanos debe asignar un valor de cobro a los Programas Técnicos Laborales que el Centro de Idiomas oferte.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, aprobó la oferta académica en referencia a los Técnicos Laborales para el periodo académico 2018-1.



RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 003 DE 2018

(Enero 19)

“Por medio de la cual se asignan las tarifas de cobro de los Técnicos Labores ofrecidos por el Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos, para el calendario académico del año 2018”.

Que mediante sesión Ordinaria N° 035 del 05 de Diciembre de 2017, el Consejo Académico, aprobó la oferta académica en referencia a los Técnicos Laborales para el periodo académico 2018-I.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en sesión no presencial N° 001 de 19 de Enero de 2018, analizó y aprobó la presente Resolución Superior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. ASIGNAR las siguientes tarifas de cobro para la oferta de los Técnicos Laborales aprobados por el Consejo Académico para el periodo académico 2018-I:

Programa:	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AGENTE TURÍSTICO			
Duración:	1440 Horas	N° Semestres:	3	Valor Semestre: 0,81 S.M.L.V
Programa:	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE			
Duración:	1440 Horas	N° Semestres:	3	Valor Semestre: 0,81 S.M.L.V
Programa:	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ALMACÉN Y BODEGA			
Duración:	1440 Horas	N° Semestres:	3	Valor Semestre: 0,81 S.M.L.V
Programa:	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA			
Duración:	1440 Horas	N° Semestres:	3	Valor Semestre: 0,81 S.M.L.V
Programa:	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIARES DE ARCHIVO Y REGISTRO			
Duración:	1440 Horas	N° Semestres:	3	Valor Semestre: 0,81 S.M.L.V
Programa:	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SALUD AMBIENTAL			
Duración:	1440 Horas	N° Semestres:	3	Valor Semestre: 0,81 S.M.L.V



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 003 DE 2018
(Enero 19)

“Por medio de la cual se asignan las tarifas de cobro de los Técnicos Labores ofrecidos por el Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos, para el calendario académico del año 2018”.

PARAGRAFO: El valor del Semestre liquidado cada semestre se redondeará el múltiplo de mil más cercano.

ARTICULO 2. Establecer la tarifa de seguro estudiantil para los estudiantes que accedan a los programas adoptados en la presente resolución, el cual equivaldrá a 0.0136 SMLMV por estudiante.

PARAGRAFO: El costo a que se refiere el presente artículo deberá pagarse semestralmente, por lo cual se liquidará con el recibo de la matrícula cada semestre.

ARTICULO 3. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Villavicencio, a los 19 días del mes de Enero de 2018.

EDWIN TRUJILLO BONILLA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: *Fernando Campos Polo*